

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS-AGENCIA DE QUITO. CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA PADRE MENTHEN, PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTON QUITO.

EXTRACTO

ACTOR: Escuela Padre Menthen.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento del caudal de 3 litros de agua por segundo, tomadas de la quebrada Padre Menthen, situada en el Km. 40 y 1/2 de la vía Chiriboga, perteneciente a la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para uso doméstico.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS - AGENCIA DE QUITO. Quito, a 8 de Agosto de 1977. Las nueve de la mañana. La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. Cuéntese en el procedimiento con los Srs. Procurador General de la Nación y Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, por los derechos que representan. Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia de Chillogallo. Publíquese un extracto de petición y esta providencia en uno de los Diarios (El Comercio, EL TIEMPO o Últimas Noticias), que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. El Ing. Jaime Peñafiel, Funcionario de este Departamento, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la solicitud. La petición termina en el término de 10 días señale domicilio dentro del perimetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones.

NOTIFIQUESE al Dr. Carlos Arauza O., Jefe del Departamento de Administración de Aguas - Agencia de Quito, del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. Sigue la certificación. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados que la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perimetro legal del Departamento de Administración de Aguas - Agencia de Quito, de este Instituto, para posteriores notificaciones. Licd. Jorge Sarango Sotomayor Secretario del Departamento de Administración de Aguas - Agencia de Quito del INERHL.

Hay un sello.

6:30 Telenovela MAÑANA SERA OTRO DIA
7:30 LA TREMENDA CORTE
8:00 EL CABALLERO AZUL
—Cuestión de justicia—
9:00 INFORMATIVO 24 HORAS
9:45 NOCHE EN EL CINE
—Mal hijo—
—Con la actuación de: Robert Ryan
Rock Hudson
Julia Adams

88
advent y cele

10:15 Cine, pero sabroso
10:45 Mujer
11:30 Los bucaneros
12:00 Rondín
12:30 El Observador Informativo Primera edición
1:30 Daniela Telenovela
2:00 Sacrificio de mujer Telenovela
2:45 Alguna vez algún día Telenovela
3:30 Idolos en acción Switch
4:30 El Tío Johnny
6:00 Fantasma
6:30 Letra por palabra
6:55 Micro informativo
7:00 La criada bien criada Comedia
7:30 El bien amado Telenovela
7:55 Micro informativo
8:00 Mundos opuestos Telenovela
8:50 Mafalda
8:55 Micro informativo
9:00 Barcolla Presenta:
Nada por la nada
9:55 Micro informativo
10:00 Segundo festival de la canción En vivo desde los estudios de este Canal Cierre de programación

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "LA INTERNACIONAL S. A."

1.—La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de Junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el Sr. Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 6511, de 13 de Julio de 1977. La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 98, Tomo 9, de 18 de Julio de 1977.

2.—Comparecen a la suscripción de la mencionada Escritura Pública los señores Guillermo Cordovez Dávalos y Doctor Ernesto Ribadeneira García, en sus calidades de Vicepresidente Encargado de la Presidencia y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.—El capital de la Compañía se aumenta en la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES

OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES, con lo cual asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES.

4.—El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad por capitalización de reservas.

5.—En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: "El capital pagado de la Sociedad es de ciento setenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil sucres, dividido en diecisiete millones quinientas sesenta y un mil seiscientos acciones nominativas de diez sucres cada una y numeradas. Cada Título indicará el número de Acciones que representa".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 29 de agosto de 1977.

Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL
DJ-CA
CMJ/EBS
26-VIII-77
224

R. del E.
JUZGADO CUARTO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Rectificación

DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA SONIA PLATZER LASSO

SEÑOR JUEZ PROVINCIAL:

MARIA SONIA PLATZER LASSO, me presento con la siguiente demanda:

Mis nombres y apellidos son los indicados, hija de Gregorina Lastenia Lasso y Fernando Platzer; y por cuanto en la partida de inscripción de mi nacimiento existen errores que deben ser reformados o rectificadas, pido que en sentencia así se proceda, en la siguiente forma: a) En mi segundo nombre que es Sonia, debe desaparecer la letra "I" indebidamente antepuesta en la partida; b) Mi segundo apellido debe constar con doble "ss"; c) Debo constar inscrita como hija de Gregorina Lastenia Lasso y no de Dora Laso, en virtud de anteriores rectificaciones que constan de los documentos que también acompaño. Los demás particulares deben quedar iguales.

Sírvase tramitar esta demanda en juicio sumario, contándose con el funcionario de Registro Civil pertinente y con el Agente Fiscal que designe.

Mis notificaciones recibiré en el Estudio del Dr. Euclides Ramón F., mi Defensor, Pasaje Farget N° 155 y calle Ante de esta ciudad.

El Tiempo CITACION JUDICIAL

SEÑOR JUEZ CANTONAL:

Miguel Balarezo Pozo, respetuosamente comparezco ante usted con la siguiente demanda:

Por la suma de tres mil novecientos cincuenta sucres, la señora Marina García de Sánchez aceptó una letra de cambio de la cual soy legítimo portador y que acompaño a esta demanda. Como su plazo se encuentra vencido acudo ante usted y en la vía ejecutiva demando a la señora Marina García de Sánchez el pago de los siguientes valores: a) el valor de la letra, esto es, de tres mil novecientos cincuenta sucres; b) los intereses respectivos, al 14 por ciento anual desde su aceptación; y c) las costas judiciales en las que se incluyan mis honorarios profesionales. Reconoceré pagos parciales

legalmente justificados.

La cuantía queda establecida en el documento adjunto.

A la demandada se le citará por la prensa de conformidad con el Art. 97 del Código de Procedimiento Civil y en mérito a la información sumaria que adjunto a esta demanda.

Recibiré notificaciones en mi Estudio Profesional ubicado en el pasaje Carlos Ibarra N° 340, Ofc. 001 y Ante de esta ciudad de Quito.

Dr. Miguel Balarezo P.
Abogado. Matrícula N° 1418

Presentado hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y siete (martes) a las cinco de la tarde. Con copias iguales. Certifico.

Firma ilegible.
El Secretario

Hay un sello.

RAZON: En esta fecha se transcribió la presente demanda al libro respectivo con el N° 322. Certifico Quito, Agosto 29 de 1977.

FARMACIAS DE TURNO

AGOSTO 27 A SEPTIEMBRE 3